FECHA: Noviembre de 2024

SECRETARIA / DEPENDENCIA: Secretaría de Salud y de Protección Social

DOCUMENTO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN AL USUARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA CEJA".

1. LA DESCRIPCIÓN DE NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del Artículo 25 de la **Ley 80 de 1993** y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

Los estudios previos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad selección.

Para dar inicio a la descripción de la necesidad, se hace necesario identificar que la misma se encuentra cobijado por el artículo 3 de la **Ley 80 de 1993** que preceptúa: "DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)".

El ARTICULO 2°, de la Constitución Política de Colombia preceptúa "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

La adquisición de mobiliario de oficina para la Secretaría de Salud y Protección Social del Municipio de La Ceja responde a una necesidad que no solo se centra en la actualización de los elementos físicos dentro de las instalaciones, sino que está intrínsecamente ligada a la mejora integral de la prestación de servicios. El mobiliario es un componente esencial dentro de cualquier espacio administrativo, ya que tiene un impacto directo en la funcionalidad del entorno de trabajo, la comodidad de los usuarios y el rendimiento general de los empleados.

En los últimos años, la Secretaría ha experimentado un incremento en la demanda de sus servicios, lo cual ha evidenciado las limitaciones de la infraestructura actual. El mobiliario de oficina, que incluye, entre otros, sillas, escritorios y estaciones de trabajo, ha sufrido un desgaste significativo debido a su uso continuo y prolongado (para los existentes) además son insuficientes por lo que se necesitan puestos de trabajo adicionales.

Específicamente, se ha identificado que el mobiliario actual no cumple con los estándares modernos de ergonomía, lo cual es un factor crucial para garantizar la salud ocupacional de los funcionarios que pasan largas horas en sus estaciones de trabajo. La ausencia de un mobiliario ergonómico adecuado puede contribuir al desarrollo de problemas de salud, como dolores musculoesqueléticos, fatiga y disminución en la productividad. Esta situación genera un impacto negativo en el rendimiento laboral y en la calidad del servicio prestado, pues los funcionarios no cuentan con las herramientas adecuadas para desarrollar sus actividades de manera eficiente.

Además, la insuficiencia en la cantidad y calidad del mobiliario ha ocasionado problemas en la distribución de los espacios de atención al público. En varias áreas de la Secretaría, se ha reportado que el mobiliario no solo está desactualizado, sino que no es suficiente para atender la creciente demanda de usuarios, lo que genera cuellos de botella en los procesos de atención. Esta situación incrementa los tiempos de espera y afecta la percepción de calidad por parte de los ciudadanos, quienes esperan un servicio rápido y eficiente.

Otro aspecto que justifica esta necesidad es el alineamiento con el **Plan de Desarrollo 'Es el Momento del Cuidado'**, el cual establece como prioridad la mejora en la calidad de la atención al ciudadano y la humanización de los servicios prestados. Para cumplir con estos objetivos, es fundamental contar con instalaciones y equipamiento que reflejen una gestión moderna, eficiente y centrada en el bienestar del usuario. El mobiliario juega un papel fundamental en la percepción que los ciudadanos tienen sobre la calidad de los servicios prestados por la entidad, ya que influye directamente en la comodidad, la privacidad y la accesibilidad de los espacios de atención.

En resumen, la necesidad de adquirir nuevo mobiliario para la Secretaría de Salud y Protección Social del Municipio de La Ceja es inminente y responde a tres factores críticos: la salud y el bienestar de los funcionarios, la mejora en la calidad de la atención al público y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo. Sin esta actualización, las limitaciones actuales del mobiliario seguirán impactando negativamente en la eficiencia operativa y en la experiencia de los usuarios, comprometiendo la capacidad de la Secretaría para ofrecer servicios de salud de alta calidad.

Oportunidad de la contratación.

La contratación para la adquisición de mobiliario de oficina se presenta como una oportunidad estratégica para la Secretaría de Salud y Protección Social, tanto desde un punto de vista institucional como operativo. En primer lugar, esta adquisición se alinea con el proceso de modernización que ha impulsado la administración municipal en los últimos años, buscando mejorar los servicios públicos y adecuarlos a las demandas actuales de la población.

La oportunidad de llevar a cabo esta contratación se ve favorecida por la disponibilidad de recursos financieros destinados específicamente a la mejora de las instalaciones de la Secretaría. En el marco del Plan de Desarrollo vigente, se han asignado partidas presupuestarias que permiten la inversión en infraestructura y equipamiento. La Secretaría de Salud y Protección Social cuenta en este momento con los recursos necesarios para llevar a cabo esta contratación, lo que representa una oportunidad clave para dar solución a las necesidades identificadas en el corto plazo.

Adicionalmente, el análisis de mercado realizado (cotizaciones) ha demostrado que existen en la actualidad varios proveedores nacionales y locales que ofrecen mobiliario de oficina de alta calidad, cumpliendo con los requisitos de ergonomía, durabilidad y funcionalidad que se han definido en las especificaciones técnicas. Estos proveedores están en capacidad de suministrar mobiliario moderno y adecuado para las necesidades de la Secretaría de Salud y Protección Social, con precios competitivos y tiempos de entrega razonables. El hecho de que el mercado cuente con una oferta variada y accesible en este momento representa una oportunidad única

para adquirir mobiliario que no solo mejore las condiciones actuales, sino que garantice una inversión a largo plazo en términos de durabilidad y resistencia.

Desde una perspectiva temporal, la contratación se da en un momento crucial, ya que se encuentra en proceso de expansión y reestructuración de sus servicios. El incremento en la demanda de atención ha evidenciado la necesidad de optimizar los espacios de trabajo y atención al público, lo que convierte a esta contratación en una oportunidad para mejorar las instalaciones antes de que la situación actual se deteriore aún más. Adquirir el mobiliario en este momento permitirá que la Secretaría de Salud y Protección Social esté preparada para enfrentar los desafíos futuros, con un entorno de trabajo moderno y adaptado a las necesidades actuales y futuras de los usuarios.

Además, la contratación también representa una oportunidad para promover la competitividad entre los proveedores locales y regionales, fortaleciendo la economía local. Al permitir la participación de empresas proveedoras de mobiliario en la región, la Entidad contribuye a dinamizar el mercado local y a generar empleo, lo que tiene un impacto positivo en el desarrollo económico de la comunidad.

Conveniencia de la contratación

La conveniencia de la contratación para la adquisición de mobiliario de oficina radica en los múltiples beneficios que este proceso aportará tanto a la Secretaría de Salud y Protección Social como a los usuarios de sus servicios. En primer lugar, la contratación permitirá solucionar de manera definitiva las deficiencias actuales del mobiliario, lo que redundará en una mejora significativa en la calidad de los servicios prestados.

Desde el punto de vista operativo, contar con mobiliario moderno y adecuado permitirá mejorar la eficiencia del personal administrativo, que tendrá acceso a estaciones de trabajo ergonómicas y funcionales. Esto no solo mejorará su rendimiento, sino que también reducirá los riesgos de enfermedades ocupacionales, como lesiones en la espalda y el cuello, que suelen estar asociadas al uso de mobiliario inadecuado. Un entorno de trabajo adecuado contribuye a una mayor productividad, lo que a su vez se traduce en una atención más rápida y eficiente a los usuarios.

En cuanto a la atención al público, la conveniencia de la contratación se refleja en la mejora de las condiciones en las que los ciudadanos son atendidos. Un mobiliario adecuado garantiza que los usuarios cuenten con espacios cómodos y accesibles, lo que mejora su experiencia general al interactuar con los servicios de la Secretaría. Este aspecto es particularmente relevante en el contexto de los servicios de salud, donde la comodidad y el bienestar del usuario son factores críticos para garantizar una atención de calidad.

Desde el punto de vista financiero, la adquisición de mobiliario de alta calidad y durabilidad representa una inversión a largo plazo que permitirá optimizar los recursos públicos. El análisis de mercado ha demostrado que existen opciones viables que garantizan un mobiliario con una vida útil prolongada, lo que reducirá los costos de mantenimiento y reposición a futuro. Al optar por proveedores que ofrezcan garantías prolongadas, la Secretaría asegura que los recursos invertidos en esta contratación generen beneficios sostenibles a lo largo del tiempo.

Además, la contratación es conveniente desde una perspectiva de sostenibilidad. Se priorizarán proveedores que cumplan con estándares de producción sostenible, contribuyendo así a los esfuerzos de la administración municipal por promover la responsabilidad ambiental. La elección de mobiliario sostenible no solo es coherente con los objetivos del Plan de Desarrollo, sino que también proyecta una imagen de la Secretaría como una entidad comprometida con la protección del medio ambiente y con el uso responsable de los recursos.

Por último, la contratación de nuevo mobiliario contribuirá a fortalecer la imagen institucional de la Secretaría de Salud y Protección Social. Al contar con instalaciones modernas y funcionales, la Secretaría proyectará una imagen de profesionalismo y eficiencia, lo que incrementará la confianza de los usuarios en los servicios prestados. Esto es especialmente importante en un contexto donde la percepción de la calidad del servicio público tiene un impacto directo en la legitimidad de las instituciones y en la satisfacción ciudadana.

Lo anterior enmarcado en el "**Plan De Desarrollo Es el momento del cuidado**" en la:

LÍNEA ESTRATÉGICA No. 1: Es el momento del cuidado, el desarrollo social, la equidad y la inclusión.
PROGRAMA: El cuidado de la salud nuestro compromiso.
SUBPROGRAMA: Salud Pública.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1. OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN AL USUARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA CEJA.

2.2. Clasificación UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
11	12	16	Madera
56	10	17	Muebles de oficina
56	11	22	Sistema de escritorios
73	11	15	Procesamiento de madera
73	15	15	Servicio de ensamble

2.3. Inclusión del Producto en el PAA: De conformidad al SECOP II.

2.4. Especificaciones técnicas del servicio o bien

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD DE	CANT.

		MEDIDA	
1	**RECEPCIÓN Y SALA DE ESPERA**		
1.1	COUNTER PARA RECEPCIÓN PUESTO DE ATENCIÓN PERSONALIZADA, mueble con disposición recta, pedestales bilaminados de 30 mm de espesor, uno de ellos tipo muro con mayor altura y profundidad. Paravent y mostrador fabricado en madecor RH de 15 mm regruesado a 30mm. Tapa de mesa bilaminada fabricado en madecor RH de 15 mm, regruesos en superficies de 30 mm de espesor con canto termofusionado de 2 mm de espesor rigido. Colores Croma - Gris grafito - blanco (linea Tolua de maderas) , con dos archivadores con medidas de 45 cm ancho x 55 cm de fondo y 65 cm de altura de dos cajones cada uno y mueble auxiliar con entrepaños abiertos de 90 cm ancho x 75 cm de fondo y 80 cm de altura, MEDIDAS TOTALES; 350CM ANCHO X 85CM FONDO X 110CM ALTO	Unid.	1
1.2	MUEBLE RECTO SALA DE ESPERA de 180 cm de largo X 60 cm de ancho 47 cm de altura total. rectangular base fabricada en madecor RH de 15 mm de color Croma (linea Tolua de maderas), con refuerzos estructural en la base de madera pino de 4x4 cm, tapizado en material sintetico antirrasguño y espuma de alta densidad de 8 cm de espesor. base con delizadores plasticos de alta resistencia.	Unid.	2
1.3	MUEBLE EN "L" PARA SALA DE ESPERA. DE 160CM X 60 CM Y 270CM X 50 CM ANCHO Y 47 CM DE ALTURA TOTAL. DISPOSICIÓN EN ESQUINA, base fabricada en madecor RH de 15 mm de color Croma (linea Tolua de maderas), con refuerzos estructural en la base de madera pino de 4x4 cm, tapizado en material sintetico antirrasguño y espuma de alta densidad de 8 cm de espesor. base con delizadores plasticos de alta resistencia.	Unid.	1
1.4	MESA AUXILIAR ALTA PARA SALA DE ESPERA de 43 X 43 CM X 100 CM ALTO. Superfie fabricada en madecor RH de 30 mm, de color Croma (linea Tolua de maderas), con tapacantos rigido de 2 mm de espesor, base metalica en tuberia pesada de 1,5 mm, con acabado en pintura electrostatica de color gris, base con niveladores plasticos de alta resistencia.	Unid.	2
1.5	PANELES DIVISORIOS SALA DE ESPERA de 180 ANCHO X 244 CM ALTO X 12 CM FONDO. Fabricado en madecor RH de 15 mm, de color Croma (linea Tolua de maderas), compuesto de 4 listones de madecor regruesados a 30 mm con tapacantos flexible de 1 mm de espesor y un tablero de madecor RH con acabado en poliuretano de color referencia Sentimiento Verde (linea pintuco), circulo de madera central con diseño corporativo en impresión digital laminada sobre un acrilico de 4 mm cristal.	Unid.	2
1.6	MESA REDONDA DE ESPERA de 80 CM DIAMETRO X 73 CM ALTO.	Unid.	1

	Fabricado en madecor RH de 15 mm, regrueso perimetral de 30 mm, con tapacantos rigido de 2mm de espesor, base metalica en tuberia rectangutar de 2¨x1¨ cal 16, con acabado en pintura electrostatica blanco brillante, niveladores plasticos de alta resistencia.		
1.7	LISTONES DECORATIVOS de 5 cm x 244 cm dispuestos en pared de 3,90 M ANCHO X 2,44 M ALTO. Fabricado en madecor RH de 15 mm, con tapacanto flexible de 1 mm de espesor, acabado en barniz de color Bruma Boreal (linea pintuco), fondo de pared con acabado en pintura igual color.	m3	10
2	**ROTULACIÓN**		
2.1	Suministro de tablero en VIDRIO TEMPLADO 6 mm, con impresión digital laminada, instalado con 6 bujes decorativos de acero. Medidas 250 cm de ancho x 100 cm de alto	Unid.	3
2.2	Aplicación de VINILO ADHESIVO FOTOMURAL, impresión digital full color laminado mate. Impreso sobre vinilo adhesivo P4 de alta durabilidad.	m2	27
3	**MOBILIARIO PARA OFICINAS Y PUESTOS DE TRABAJO**		
3.1	MUEBLE AUXILIAR INFERIOR PARA MODULOS DE OFICINA DE 180 CM X75CM X60 CM fabricado en madera madecor RH 15MM, superficie superior regruesada a 30 mm, con tapacanto rigido de 2mm, color blanco polar, base del mueble en madecor 15 mm de color Croma (linea Tolua de maderas), diseño a dos caras de uso, con 2 cajones abiertos a cada lado y 3 cojones tipo archivador para cada lado con rielles full extensión, cajón superior con llave.	Unid.	6
3.2	ESCRITORIO Y PUESTO DE ATENCIÓN PERSONALIZADA , Superficies madecor de 30 mm de color gris grafito (linea Tolua de maderas) de 140x60 cm, base metalica en tubo de 3¨x1,2 ¨calibre 16, con acabado en pintura electrostatica y niveladores plasticos de alta resistencia, faldón en madecor 15 mm con tapacantos rigido de 2 mm gris grafito de 110 x 25 cm , separador con estructura en tubo elíptico calibre 18 de 2.33" con acabado en pintura electrostática, 4 soportes para pantalla divisorias en aluminio, pantallas acrilico cristal 6 mm de 60 cm de ancho x 100 cm de altura y rompetratico en acrilico 6 mm rojo con corte laser de 40x40 cm.	Unid.	10
3.3	ESCRITORIO DE OFICINA DOBLES PARA ÁREA INTERNA, compuesta de dos superficies de 60cm x 120 cm en material madecor RH 15 mm color croma (linea tolua de madera) regruesado a 30 mm con tapacantos rigido de 2mm de espesor, base metalica de 120 cm x 120cm x 70 cm de altura en tubo de 3¨x 1,2 ¨calibre 16, con acabado en pintura electrostatica blanco y deslizadores plasticos de alta resitencia, 1 pantalla divisoria en acrilico 6 mm, de 110 cm x 30 cm y una cajonera tipo archivador de 60 cm de altox 45 cm de ancho y 50 cm de fondo, con delizadores fabricada en madecor RH 15mm de color blanco polar y tapas de cajones en color croma (linea tolua), rielles full extensión con dos cajones por columna y llave para cajon superior.	Unid.	6

3.4	División para oficinas en Paneles Divisorios Vidrio de seguridad (templado) de 8 mm con pelicula . Estructura madera de madecor RH 15 mm entamborado de 10 cm de espesor, marco de acero mecánico para ensamblaje terminado en pintura electrostática color blanco.	Unid.	4
3.5	MATERA DECORATIVA, base metalica en lamina colroll cal16 con acabado en pintura electrostatica negra medidas, 200 cm ancho x 35 cm de fondo X 50 CM DE ALTURA, ruedas de alta resistencia, decoración con plantas naturales incluida	m2	17
3.6	ESCRITORIO DE OFICINA EN "L" OFICINA ADMINISTRATIVA, superficies en material madecor RH 15 mm regruesado a 30 mm de color gris grafito (linea Tolua de maderas) con tapacanto rigido de 2 mm de espesor, base metalica en tubo de 3"x1,2 "calibre 16, con acabado en pintura electrostatica blanco, Cajonera madecor RH 15mm blanco polar con tapas de cajones en madecor rh 15 mm color croma (linea Tolua de maderas) con una columnas de entrepaños abiertos y tres cajones con rieles full extensión por columna, cajón superior con llave, medidas generales superficie de 150CM X 70CM X 73CM altura base - 180CM X 55CM X 65CM altura cajonera.	Unid.	1
3.7	PANEL DIVISORIO DECORATIVO CON RUEDAS para sala de juntas, base metalica en lamina colroll cal16 con acabado en pintura electrostatica de 130 cm de ancho 35 cm de fondo 50 cm de altura tipo matera, ruedas de alta resistencia, decoración con plantas naturales incluida, estuctura superior en madecor RH 15 mm colo croma (de la linea Tolua de maderas) compuesto de 18 listones de 12 cm x 220 cm x 30 cm de grosor, con logo central en acrilico 6 mm. Medidas Generales: 255 cm alto x 130cm ancho x 35 cm de fondo.	Unid.	3
3.8	MUEBLE VERTICAL PARA ALMACENAMIENTO DE ARCHIVO, en material madecor RH 15 mm color blanco y croma (de la linea Tolua de maderas), tapacanto rigido de 2 mm de espesor, con una columnas de 4 entrepaños abiertos y dos cajones inferiores con puertaa dos alas y chapa con llave, Medidas generales: 100CM ancho X 250 cm de alto X 45 CM fondo.	Unid.	1
3.9	CENTRO ENTRETENIMIENTO TV PARA SALA DE JUNTAS Y OFICINA PRINCIPAL, en material MADECOR RH 15 mm color blanco y croma (de la linea Tolua de maderas),tapacanto rigido de 2 mm de espesor, panel de fondo base con diseño alistonado, y un panel sobre puesto flotante para soporte de tv con herraje metalico, cuatro cajones inferiores con puerta y chapa dispuesto de forma horizontal y superficie de apoyo, Medidas Generales 200CM ancho X 200 cm de alto X 45 CM fondo, incluye pasacables y tomas electricos.	Unid.	2
3.1	Suministro, transporte e instalacion de MUEBLE CENTRO TV PARA SALA DE JUNTAS Y OFICINA PRINCIPAL, en material aglomerado RH 15 mm , de acuerdo al diseño entregado, con una columnas de entrepaños abiertos y	Unid.	2

	cuatro cajones inferiores con puerta y chapa, 200CM ancho X 200 cm de alto X 45 CM fondo, incluye cableado y tomas electricos.		
4	**SILLAS**		
4.1	SILLA DE OFICINA EJECUTIVA, referencia Chicago,Espaldar y asiento en espuma inyectada, esta tapizada en eco cuero acompañado de malla,Elevación neumática,Base cromada de cinco puntas,Brazos fijos en polipropileno,Resistencia Max: 100 KG Medidas •Altura total: 106 cm •Ancho de la silla: 62 cm •Profundidad de la silla: 47 cm •Altura del asiento desde el suelo: 55 cm • Altura de los brazos desde el suelo: 66 cm	Unid.	10
4.2	SILLA TIPO LOCUTOR DE OFICINA, referencia TOK FIJA, estructura metalica y acabado en ecocuerode alto trafico,Respaldo en malla negra para una mayor transpiración,asiento tapizado en malla negra para una mayor comodidad, Apoyabrazos fijos en polipropileno negro suave. Medidas: • Altura total: 87 cm • Ancho de la silla: 61,5 cm • Profundidad de la silla: 49 cm • Altura del asiento desde el suelo: 45 cm • Peso máximo soportado: 110 kg	Unid.	20
4.3	SILLA TIPO BAR ALTA , referencia Milyi Blanco RECEPCIÓN, estructura metalica, base en madera y acabado en ecocuerode alto trafico,Medidas aproximadas del producto: Alto 85 cm, Ancho 49 cm, Profundo 40 cm.	Unid.	4
4.4	SILLA TIPO RIMAX, Dimensiones de las sillas 87.5 x 52.5 x 46.5 cm Material asiento Plastico Polipropileno	Unid.	80
5	**ILUMINACIÓN**		
5.1	Suministro e instalación de LAMPARÁS DECORATIVAS ORBITALES, colgante con sistema de guaya, iluminación led 110v , marco en acrilico 5 mm, con un circulo esterior de 65 cm de diametro 10 cm de alto y 3 cm de espesor y un circulo interno de 45 cm de diametro 10 cm de alto y 3 cm de espsor, Cable Eléctrico Encauchetado 2x16 Awg Negro.	Unid.	2
5.2	LAMPARÁS DECORATIVAS RECTAS, chasis en lamina con acabado en pintura electrostatica, medidas: 110 cm de largo 12 cm anco 10 cm de alto, colgante con sistema de guaya, iluminación led 110v , marco en acrilico 5 mm, Cable Eléctrico Encauchetado 2x16 Awg Negro.	Unid.	14
6	**CIELOS Y MUROS**		

6.1	PANEL COLGANTE PARA OFICINA. Incluye estructura metálica para armado y soporte en tubo de 3"x1 1/2 " cal 18, perfiles esquineros, placa de MDF 15 mm (cara exterior), cinta en fibraVidrio de 50 mm., tornillería de 6x1 y 7x7/16, masilla, lija, cortes, perfil en "Z", con iluminación led.	m2	8
6.2	PANELES SEPARADORES para bodega. Incluye estructura metálica para armado y soporte, perfiles esquineros, placa de MDF 15 mm (cara exterior), cinta en fibraVidrio de 50 mm., tornillería de 6x1 y 7x7/16, masilla, lija, cortes, perfil en "Z".	m3	9
7	**ESTANTERIA METALICA**		
7.1	Estantería en Lámina Cold Rolled calibre 16 c.3.00m Alto X 2.40m Ancho X 1.00m Fondo. cinco (5) Niveles. TUBERIA PTS de 70x70 mm, acabado en pintura electrostatica.	Unid.	6
8	**ACCESORIOS**		
8.1	Televiso 65 Pulgadas LED Uhd4K Smart TV para recepción, Resolución de pantalla: 3840 x 2160 píxeles. Puertos HDMI: 3 para conectar dispositivos como reproductores Blu-ray, DVD o videoconsolas. Conexión a internet: Puedes conectarlo mediante Wi-Fi o puerto Ethernet. Sistema operativo: Utiliza Tizen como sistema operativo. Color: Negro. Además, cuenta con Motion Xcelerator para una mejor interpolación de movimiento y una relación de aspecto nativa de 16:9 Dimensiones (Ancho x Alto x Profundidad): Aproximadamente 145,3 cm x 83,2 cm x 6,1 cm. Peso: Alrededor de 24,5 kg.	Unid.	1
8.2	Suministro de Cabina Activa 15´, Incluye Base+microfono, Voltaje: 120-230 Voltios (NO es recargable) -Parlante: 15" pulgadas -Driver: 1" pulgada -Potencia: 7000 Watts PMPO / 700 Watts -Amplificador: Clase AB -Ecualizador: Grafico 5 bandas -Efecto: Echo -Entrada para micrófono: 2, Volumen independiente, 1 XLR - 1 Plug 1/4" -Entrada de línea: RCA, 3.5 mm estereo -Salida de línea: RCA (solamente puede conectar cabinas activas) -Salida de potencia (8 ohms): Speakon (solamente puede conectar una cabina pasiva de 1 parlante) -Dispositivos de reproducción: USB / SD (búsqueda por carpetas), Bluetooth, Radio FM -Conexión inalámbrica: Sistema TWS (permite conectar 2 cabinas activas inalámbricamente a un mismo dispositivo bluetooth)	Unid.	1

8.3	Suministro de Mesa Plegable Metal/Polietileno Blanco 180x75x74 Cm	Unid.	3

En caso de solicitarse elementos que no estén contemplados en la presente lista, el supervisor del contrato solicitará una cotización adicional, con el fin de comparar la consistencia de los precios ofertados por el contratista y en el caso que el precio del contratista sea más económico, se reconocerá el valor de este suministro por dicha suma de dinero; en caso contrario, se reconocerá de acuerdo al promedio de los precios cotizados.

De este proceso se levantará la respectiva acta y se realizarán las actuaciones administrativas y contractuales necesarias.

EL CONTRATISTA entregará los elementos y pondrá a disposición la totalidad de los mismos y demás requerimientos solicitados, en los lugares y plazos requeridos por el supervisor para cada solicitud. Entendiéndose que los precios ofrecidos incluyen el transporte al sitio que disponga el supervisor del contrato.

2.5. Documentos o constancias técnicas

El proponente deberá aporta la ficha técnica de conformidad a los requerimientos publicados por la entidad.

TIPO	SI REQUIERE	NO REQUIERE	DESCRIPCIÓN
Ambiental		X	
Urbanística		X	
Uso de suelos		X	
Salud		X	
Titularidad de inmuebles		X	
Tarjeta profesional		X	
Es actividad regulada		X	
Otra. Cual?		X	

2.6. Forma y lugar de entrega

El contratista deberá garantizar la entrega de los bienes en las instalaciones de la Secretaría de Salud y Protección Social del Municipio de La Ceja del Tambo, o donde el contratante lo requiera.

3. EXPERIENCIA

Con el propósito de garantizar la calidad e idoneidad del proponente en la ejecución de las actividades implícitas al presente proceso, se definen las siguientes condiciones para acreditar experiencia relacionada con el objeto del contrato, para lo cual, el proponente deberá aportar el Registro Único de Proponente (RUP), en el cual se detallan los contratos ejecutados por el proponente o los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

Verificación de la Experiencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes que hayan realizado inscripción actualización o renovación, deberán acreditar experiencia, así:

a. Para el caso de personas naturales o, jurídicas nacionales, personas naturales o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia o personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia:

Los oferentes deben acreditar su experiencia a través de dos contratos o certificados de contratos, cuyo objeto sea el suministro de muebles y/o adquisición de mobiliario, cuya sumatoria sea igual o superior al ochenta por ciento del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Los contratos aportados deberán estar clasificados en los siguientes códigos: 561115, 111216, 561017, 731515, 731115, 561122.

El Proponente debe acreditar esta experiencia con la indicada directamente en el RUP en el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

b. Para el caso de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley:

Los oferentes deben acreditar su experiencia a través de dos contratos o certificados de contratos, cuyo objeto sea el suministro de muebles y/o adquisición de mobiliario, cuya sumatoria sea igual o superior al ochenta por ciento del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Los contratos aportados deberán estar clasificados en los siguientes códigos: 561115, 111216, 561017, 731515, 731115, 561122.

El número de contratos a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley, deberá corresponder a mínimo un (1) Contratos por cada asociado.

Cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación deberá acreditar su experiencia con la indicada directamente en el RUP en el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel.

Para efectos de la experiencia acreditada no se aceptarán subcontratos.

Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el monto que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

c. De conformidad a lo establecido en el ***Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas,*** las personas naturales

o jurídicas que ostenten dicha condición, deberán acreditar su experiencia a través de un contrato o certificado de contratos, cuyo objeto sea el suministro de muebles y/o adquisición de mobiliario, cuya sumatoria sea igual o superior al ochenta por ciento del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Los contratos aportados deberán estar clasificados en los siguientes códigos: 561115, 111216, 561017, 731515, 731115, 561122.

El Proponente debe acreditar esta experiencia con la indicada directamente en el RUP en el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOTA COMÚN A LA EXPERIENCIA: Los proponentes singulares podrán acreditar el total de la clasificación UNSPSC a que haya lugar entre el total de los contratos aportados, es decir, la clasificación podrá ser acreditada entre uno o dos contratos.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

El oferente debe acreditar esta experiencia con el certificado del RUP y mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante.

Los certificados deberán contener la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante
- Objeto
- Valor del contrato.
- Cumplimiento y/o Multas y Sanciones
- Tiempo de prestación del servicio, indicando la fecha de inicio y de terminación o porcentaje de ejecución.
- Informe de multas y/o sanciones.

Si el nivel de satisfacción de los contratos certificados de nota insatisfacción, es regular o deficiente, entre otros aspectos que concluyan que la ejecución no fue el adecuada, no será tenido en cuenta.
Si los certificados reportan multas y/o sanciones con ocasión de su ejecución, pendiente de pago o cumplimiento a la fecha de entrega de las propuestas, no serán tenidos en cuenta.

4. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

4.1 Capacidad financiera

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores. Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 3
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 0,40
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 4

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera: Cada proponente deberá cumplir con la capacidad financiera definida en la tabla anterior.
Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:
(i) Balance general
(ii) Estado de resultados
Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

4.2. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.20
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.15

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura acreditará los indicadores de capacidad organizacional de la siguiente manera: Cada proponente deberá cumplir con la capacidad organizacional definidos en la tabla anterior.
Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:
(i) Balance general
(ii) Estado de resultados
Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

NOTA: LOS INDICADORES FIJADOS POR LA ENTIDAD EN LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y FINANCIERA, OBEDECEN AL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO AL QUE PERTENECE LA ACTIVIDAD OBJETO DEL PROCESO, TENIENDO EN CUENTA LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS ENTIDADES COTIZANTES Y PROCESOS SIMILARES.

5. CUMPLIMIENTO DE LA FICHA TÉCNICA SOLO APLICA PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.2 numeral 2 donde establece: *"Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes son aplicables a la subasta inversa: La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite cumplimiento de la ficha técnica; y segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente".*

Estos requisitos permiten verificar la capacidad y condiciones de participación que requiere la entidad para la ejecución del contrato.

El proponente tendrá que acreditar todos y cada uno de los componentes de la ficha técnica al momento del cierre y presentación de su propuesta a fin de permitir a la entidad la comparación de las mismas, esto dará cuenta que los productos a entregar al momento de la adjudicación son exactamente los indicados en la ficha técnica de la entidad en el presente proceso de selección y no podrá omitir ninguna especificación contenida en ella o presentar especificaciones por debajo de lo mínimo exigido, en todo caso podrá superar los mínimos de especificaciones que ha solicitado la entidad.

5. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.1.1. Generales

El contratista se obliga a cumplir lo señalado en los documentos del proceso y en la propuesta presentada, además deberá:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del presente proceso, a la luz de las disposiciones legales vigentes y en especial a las actividades, condiciones, especificaciones y obligaciones descritas en los estudios previos, en los pliegos de condiciones y en la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato.
2. Mantener comunicación permanente con la Supervisión para informarle de los avances y situaciones a resolver que se presenten.
3. Presentar las facturas una vez se entreguen los bienes o servicios y con la fecha de radicación de las mismas.
4. No ofrecer pagos o prebendas a los servidores del municipio.
5. Responder en los plazos que el municipio establezca en cada caso, los requerimientos que le formule.
6. Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para efectuar la entrega de los bienes objeto del contrato.
7. Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El municipio podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del Contratista.

8. Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
9. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato
10. Guardar y garantizar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato y no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo.
11. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o entrabamientos.
12. Garantizar que no subcontratará la ejecución del contrato, bajo el cumplimiento de los principios de economía y celeridad del proceso.
13. Informar al Municipio oportunamente cualquier eventualidad que se presente durante la ejecución del objeto contractual.
14. Suministrar en el momento solicitado, de manera oportuna la totalidad de los productos y cantidades solicitados, siendo pertinente registrar cualquier novedad en relación al tiempo de entrega de lo solicitado.
15. Contar con personal suficiente, idóneo y capacitado necesario para la entrega de materiales.
16. Garantizar la entrega y calidad de los bienes suministrados.
17. Aportar las herramientas, implementos mecánicos y de transporte necesarios para la correcta ejecución del contrato.
18. Conservar los precios unitarios ofertados en la propuesta.
19. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad.
20. Cumplir con los requerimiento y normatividad de lo dispuesto por seguridad y salud en el trabajo.
21. Las demás establecidas en los documentos del proceso de selección y en el contrato.

5.1.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Cancelar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada.
2. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.
3. Efectuar las retenciones de ley y de impuestos, de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.
4. Suministrar las órdenes respectivas por escrito de los diferentes suministros que se requieran y el lugar de entrega de los mismos.
5. Suministrar la información necesaria para el desarrollo del objeto

5.1.3. ACTIVIDADES

1. Suministrar y ensamblar el mobiliario, enseres y equipos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por el Municipio.
2. Inspeccionar el lugar de entrega e instalación para determinar aquellas condiciones que puedan afectar los trabajos y en caso necesario tomar las medidas pertinentes para mitigarlas.
3. Realizar las entregas de los elementos contratados sin costo adicional de transporte, embalaje ensamble, adecuación y puesta en funcionamiento de todos los bienes objeto de la contratación.

4. Entregar, instalar y poner en correcto funcionamiento los bienes objeto de la contratación, completamente nuevos, no remanufacturados, con sus piezas y accesorios originales y probados en las condiciones, protocolos, modos y plazos determinados, en el tiempo requerido y cumpliendo con las especificaciones solicitadas, ofrecidas, contratadas y las descritas en los documentos de condiciones técnicas.
5. Retirar diariamente los materiales sobrantes y entregar el lugar de instalación en perfecto estado de limpieza, posterior a cada entrega que se llegaré a realizar con ocasión a la ejecución del contrato.

Resultados

1. Informe de los suministros e instalación de los bienes entregados.
2. Entrega de los servicios y/o suministros requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas, cumpliendo con los estándares de calidad y oportunidad.

5.1.4. Lugar de ejecución y entrega: Municipio de la Ceja del Tambo.

5.1.5. Supervisión: El MUNICIPIO ejercerá la supervisión del presente contrato, conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, la supervisión del presente contrato estará en cabeza del Secretario de Salud y Protección Social o de quien esta designe para tal fin en razón a las funciones propias de su cargo.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Teniendo en cuenta que el Municipio de La Ceja es una entidad pública, está llamada a dar aplicación en toda su contratación a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y decretos reglamentarios de la misma, en especial con su Decreto 1082 de 2015.

El numeral 2° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece que serán causales para optar a la modalidad de selección abreviada las siguientes: a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

De acuerdo a lo señalado en la Ley 80 de 1993, en el Decreto 1082 de 2015, el proceso se adelantará bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, SUBASTA INVERSA, en cumplimiento a lo ordenado por la ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 2literal a), que establece "La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, (...). Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento

así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa (...); todo ello, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1., 2.2.1.2.1.2.2. 2.2.1.2.1.2.3., y 2.2.1.2.1.2.4., del Decreto 1082 de 2015.

Entiéndase por bienes y servicios de características técnicas uniformes, según el inciso 6 del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es decir aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para el presente proceso de contratación, dada la naturaleza del bien y/o servicio requerido, se debe acudir a la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa, reglada por el artículo 2.2.1.2.1.2.2 a 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, haciendo uso de la herramienta dispuesta en SECOP II para tal fin.

Y en consecuencia de conformidad con la naturaleza y objeto del presente proceso, al tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, la modalidad de contratación será Selección Abreviada a través del Mecanismo de Subasta Inversa:

> *"Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:*
> *1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.*
> *2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.*
> *3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.*
> *4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.*
> *5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.*
> *6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.*
> *7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.*
> *8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.*

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto."

La entidad en cumplimiento de la normativa vigente verifico la existencia de acuerdos marco para la adquisición de los bienes descritos en las especificaciones técnicas, encontrando que algunos de los productos relacionados se encuentran descritos en tres acuerdos diferentes y que otros de los ítems requeridos no se hayan relacionados en ningún acuerdo por lo que teniendo presente que ni el Decreto 310 de 2021, ni la circular 004 de 2021, hizo mención frente al caso hipotético de presentarse casos, donde la entidad, identifique bienes y servicios que se encuentren parcialmente en los catálogos de la Tienda Virtual, la entidad considera pertinente aplicar de manera integral el Literal B, para todos los bienes y servicios.

Ya que la entidad por regla general, debe dar aplicación a los principios de la función administrativa, en especial, el de economía, procediendo con austeridad y eficiencia, optimizando el uso del tiempo y de los demás recursos, lo cual, se logra a través de un solo proceso contractual, que pueda satisfacer la necesidad de la entidad en su integridad. Interpretación que tiene su sustento en los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

Por lo anterior, que reviste de gran importancia adelantar el proceso contractual bajo un único proceso de subasta inversa para la adquisición de los elementos determinados en el presente documento.

La selección abreviada por subasta inversa del municipio de La Ceja está determinada para la vigencia 2024 en los siguientes términos:

PROCESO DE SELECCIÓN	DESDE	HASTA
SUBASTA	$36.400.001	Sin límite de cuantía.

El Municipio dará aplicación a lo establecido en la Sección 4 del Decreto 1082 de 2015 "APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACIÓN". Para lo anterior se procede a realizar el análisis para establecer qué acuerdos comerciales serían aplicables al proceso de contratación, teniendo en cuenta el "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación" establecido por Colombia Compra eficiente, así:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la administración verificó sí el presente proceso de selección se encuentra cobijado por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Valor del acuerdo comercial		Presupuesto Del Proceso De Contratación Superior Al Valor Del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable Al Proceso De Contratación	Proceso De Contratación Cubierto Por El Acuerdo Comercial
Canadá	Si	**2024-2025**		No	N/A	No
		Central bienes y servicios	$435.580.321			
		Central servicios de construcción	$28.620.713.796			
		Sub-central bienes y servicios	N/A			
		Sub-central servicios de construcción	N/A			
		Otras entidades bienes y servicios	$2.177.910.121			
		Otras entidades servicios de construcción	$69.696.573.433			
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Si	**2024-2025**		No	N/A	No
		Central bienes y servicios	$746.344.157			
		Central servicios de construcción	$28.705.544.496			
		Sub-central bienes y servicios	$1.148.221.780			
		Sub-central servicios de construcción	$28.705.544.496			
		Otras entidades bienes y servicios	$1.148.221.780			
		Otras entidades servicios de construcción	$28.705.544.496			
Estados unidos	Si	**2024-2025**		No	N/A	No
		Central bienes y servicios	$ 436.349.451			
		Central servicios de construcción	$ 28.617.834.543			
		Sub-central bienes y servicios	$2.030.722.904			
		Sub-central servicios de construcción	$28.617.834.543			
		Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	$1.066.556.147			
		Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	$ 2.290.962.604			
		Otras entidades servicios de construcción	$ 28.617.834.543			
Chile	Si	**2024-2025**		No	N/A	No
		Central bienes y servicios	$287.055.445			
		Central servicios de construcción	$28.705.544.496			
		Sub-central bienes y servicios	$1.148.221.780			

		Sub-central servicios de construcción	$28.705.544.496				
		Otras entidades bienes y servicios	$1.263.043.958				
		Otras entidades servicios de construcción	$28.705.544.496				
Costa Rica	Si	**2024-2025**		No	N/A	No	
		Central bienes y servicios	$436.349.451				
		Central servicios de construcción	$28.617.834.543				
		Sub-central bienes y servicios	$2.030.722.904				
		Sub-central servicios de construcción	$28.617.834.543				
		Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	$ 1.066.556.147				
		Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	$ 2.290.962.604				
		Otras entidades servicios de construcción	$28.617.834.543				
Alianza del Pacífico	Si (A excepción de México)	**2024-2025**			No	N/A	No
		Sección A Nivel Central		Sección B Nivel Subcentral	Sección C Otras Entidades Cubiertas		
		Chile	Bienes y servicios $286.754.038 Servicios de construcción $28.675.403.847	Bienes y servicios $1.147.016.154 Servicios de construcción $28.675.403.847	Bienes y servicios $1.261.717.769 Servicios de construcción $28.675.403.847		
		México	Bienes y servicios $286.754.038 Servicios de construcción $44.095.402.983	N/A	Bienes y servicios $1.695.973.592 Servicios de construcción $54.273.800.003		
		Perú	Bienes y servicios $544.832.673 Servicios de construcción $28.675.403.847	Bienes y servicios $ 1.147.016.154 Servicios de Construcción $28.675.403.847	Bienes y servicios $1.261.717.769 Servicios de construcción $28.675.403.847		
Corea	Si	**2024-2025**			No	N/A	No
		Central bienes y servicios	$401.000.000				
		Central servicios de construcción	$28.670.000.000				
		Sub-central bienes y servicios	$1.147.000.000				
		Sub-central servicios de construcción	$86.020.000.000				
		Otras entidades bienes y servicios	$2.294.000.000				

		Otras entidades servicios de construcción	$86.020.000.000				
Estados Unidos Mexicanos	Si	**2023-2024**		No	N/A	No	
		Central bienes y servicios	$ 391.900.299				
		Central servicios de construcción	$50.947.068.122				
		Sub-central bienes y servicios	N/A				
		Sub-central servicios de construcción	N/A				
		Otras entidades bienes y servicios	$ 1.959.496.615				
		Otras entidades servicios de construcción	$62.707.009.617				
Estados AELC (EFTA- Suiza, Noruega, Liechtenstein)	Si	**2023-2024**		No	N/A	No	
		Central bienes y servicios	$696.380.112				
		Central servicios de construcción	$26.783.850.461				
		Sub-central bienes y servicios	$1.071.354.018				
		Sub-central servicios de construcción	$26.783.850.461				
		Otras entidades bienes y servicios	$1.178.489.420				
		Otras entidades servicios de construcción	$26.783.850.461				
Unión Europea	Si	**2023-2024**		No	N/A	No	
		Central bienes y servicios	$696.380.112				
		Central servicios de construcción	$26.783.850.461				
		Sub-central bienes y servicios	$1.071.354.018				
		Sub-central servicios de construcción	$26.783.850.461				
		Otras entidades bienes y servicios	$1.178.489.420				
		Otras entidades servicios de construcción	$26.783.850.461				
Israel	No	Sección A Entidades de Nivel Central	Sección B Entidades del Nivel Subcentral	Sección C Otras Entidades Cubiertas	N/A	N/A	N/A
		Bienes: Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG			
		Servicios: Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG			
		Ser icios de Construcción: Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG			
		Las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establecerán el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, la OALI, "recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior					

		a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Entonces: Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG)

7. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el presupuesto oficial, se realizó un estudio de precios del mercado mediante solicitud de cotizaciones el cual se detalla a continuación:

PRESUPUESTO OFICIAL SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL											
				COTIZACIÓN 1 AC		COTIZACION 2 COLORFULL		COTIZACION 3 ORUX		PRESUPUESTO OFICIAL	
	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNT	VALOR / TOTAL	VALOR UNT	VALOR / TOTAL	VALOR UNT	VALOR / TOTAL	VALOR UNT	VALOR / TOTAL
1	RECEPCIÓN Y SALA DE ESPERA										
1.1	COUNTER PARA RECEPCIÓN PUESTO DE ATENCIÓN PERSONALIZADA, mueble con disposición recta, pedestales bilaminados de 30 mm de espesor, uno de ellos tipo muro con mayor altura y profundidad. Paravent y mostrador fabricado en madecor RH de 15 mm regruesado a 30mm. Tapa de mesa bilaminada fabricado en	Unid.	1	$ 4,420,000.00	$ 4,420,000.00	$ 4,425,000.00	$ 4,425,000.00	$ 4,389,000.00	$ 4,389,000.00	$ 4,411,333.33	$ 4,411,333.33

	madecor RH de 15 mm, regruesos en superficies de de 30 mm de espesor con canto termofusionado de 2 mm de espesor rigido. Colores Croma - Gris grafito - blanco (linea Tolua de maderas) , con dos archivadores con medidas de 45 cm ancho x 55 cm de fondo y 65 cm de altura de dos cajones cada uno y mueble auxiliar con entrepaños abiertos de 90 cm ancho x 75 cm de fondo y 80 cm de altura, MEDIDAS TOTALES; 350CM										

	ANCHO X 85CM FONDO Y 110CM ALTO										
1.2	MUEBLE RECTO SALA DE ESPERA de 180 cm de largo X 60 cm de ancho 47 cm de altura total. rectangular base fabricada en madecor RH de 15 mm de color Croma (linea Tolua de maderas), con refuerzos estructural en la base de madera pino de 4x4 cm, tapizado en material sintetico antirrasguño y espuma de alta densidad de 8 cm de espesor. base con	Unid.	2	$ 1,353,760.00	$ 2,707,520.00	$ 1,320,000.00	$ 2,640,000.00	$ 1,250,000.00	$ 2,500,000.00	$ 1,307,920.00	$ 2,615,840.00

	delizadores plasticos de alta resistencia.										
1.3	MUEBLE EN "L"PARA SALA DE ESPERA. DE 160CM X 60 CM Y 270CM X 50 CM ANCHO Y 47 CM DE ALTURA TOTAL. DISPOSICIÓN EN ESQUINA, base fabricada en madecor RH de 15 mm de color Croma (linea Tolua de maderas), con refuerzos estructural en la base de madera pino de 4x4 cm, tapizado en material sintetico antirrasguño y espuma de alta densidad de 8 cm de	Unid.	1	$ 1,723,360.00	$ 1,723,360.00	$ 1,500,000.00	$ 1,500,000.00	$ 1,589,120.00	$ 1,589,120.00	$ 1,604,160.00	$ 1,604,160.00

	espesor. base con ~~delizadores~~ plasticos de alta resistencia.										
1.4	MESA AUXILIAR ALTA PARA SALA DE ESPERA de 43 X 43 CM X 100 CM ALTO. Superfie Fabricada en madecor RH de 30 mm, de color Croma (linea Tolua de maderas), con tapacantos rigido de 2 mm de espesor, base metalica en tuberia pesada de 1,5 mm, con acabado en pintura electrostatica de color gris, base con niveladores	Unid.	2	$ 440,480.00	$ 880,960.00	$ 435,000.00	$ 870,000.00	$ 434,670.00	$ 869,340.00	$ 436,716.67	$ 873,433.33

	plasticos de alta resistencia.										
1.5	PANELES DIVISORIOS SALA DE ESPERA de 180 ANCHO X 244 CM ALTO X 12 CM FONDO. Fabricado en madecor RH de 15 mm, de color Croma (linea Tolua de maderas), compuesto de 4 listones de madecor regruesados a 30 mm con tapacantos flexible de 1 mm de espesor y un tablero de madecor RH con acabado en poliuretano de color referencia Sentimiento Verde (linea pintuco), circulo de	Unid.	2	$ 1,770,560.00	$ 3,541,120.00	$ 1,769,600.00	$ 3,539,200.00	$ 1,760,890.00	$ 3,521,780.00	$ 1,767,016.67	$ 3,534,033.33

	madera central con diseño										
	corporativo en impresión digital laminada sobre un acrilico de 4 mm cristal.										
1.6	MESA REDONDA DE ESPERA de 80 CM DIAMETRO X 73 CM ALTO. Fabricado en madecor RH de 15 mm, regrueso perimetral de 30 mm, con tapacantos rigido de 2mm de espesor, base metalica en tuberia rectangutar de 2"x1" cal 16, con acabado en pintura electrostatica blanco brillante,	Unid.	1	$ 529,040.00	$ 529,040.00	$ 526,400.00	$ 526,400.00	$ 528,400.00	$ 528,400.00	$ 527,946.67	$ 527,946.67

	niveladores plasticos de alta resistencia.										
1.7	LISTONES DECORATIVOS de 5 cm x 244 cm dispuestos en pared de 3,90 M ANCHO X 2,44 M ALTO. Fabricado en madecor RH de 15 mm, con tapacanto flexible de 1 mm de espesor, acabado en barniz de color Bruma Boreal (linea pintuco), fondo de pared con acabado en pintura igual color.	m3	10	$ 150,160.00	$ 1,501,600.00	$ 140,700.00	$ 1,407,000.00	$ 144,200.00	$ 1,442,000.00	$ 145,020.00	$ 1,450,200.00
2	ROTULACIÓN										

	Suministro de tablero en VIDRIO										
2.1	TEMPLADO 6 mm, con impresión digital laminada, instalado con 6 bujes decorativos de acero. Medidas 250 cm de ancho x 100 cm de alto	Unid.	3	$ 1,446,960.00	$ 4,340,880.00	$ 1,433,600.00	$ 4,300,800.00	$ 1,450,320.00	$ 4,350,960.00	$ 1,443,626.67	$ 4,330,880.00
2.2	Aplicación de VINILO ADHESIVO FOTOMURAL, impresión digital full color laminado mate. Impreso sobre vinilo adhesivo P4 de alta durabilidad.	m2	27	$ 87,000.00	$ 2,349,000.00	$ 84,000.00	$ 2,268,000.00	$ 80,000.00	$ 2,160,000.00	$ 83,666.67	$ 2,259,000.00
3	MOBILIARIO PARA OFICINAS Y PUESTOS DE TRABAJO										
3.1	MUEBLE AUXILIAR INFERIOR PARA MODULOS DE OFICINA	Unid.	6	$ 1,133,440.00	$ 6,800,640.00	$ 1,030,400.00	$ 6,182,400.00	$ 1,000,560.00	$ 6,003,360.00	$ 1,054,800.00	$ 6,328,800.00

	DE 180 CM X75CM X60 CM fabricado en madera madecor RH 15MM, superficie superior regruesada a 30 mm, con tapacanto rigido de 2mm, color blanco polar, base del mueble en madecor 15 mm de color Croma (linea Tolua de maderas), diseño a dos caras de uso, con 2 cajones abiertos a cada lado y 3 cojones tipo archivador para cada lado con rielles full extensión, cajón superior con llave.										

	ESCRITORIO Y PUESTO DE										
3.2	ATENCIÓN PERSONALIZADA , Superficies madecor de 30 mm de color gris grafito (linea Tolua de maderas) de 140x60 cm, base metalica en tubo de 3"x1,2 "calibre 16, con acabado en pintura electrostatica y niveladores plasticos de alta resistencia, faldón en madecor 15 mm con tapacantos rigido de 2 mm gris grafito de 110 x 25 cm , separador con estructura en tubo elíptico	Unid.	10	$ 1,155,600.00	$ 11,556,000.00	$ 1,130,000.00	$ 11,300,000.00	$ 1,150,000.00	$ 11,500,000.00	$ 1,145,200.00	$ 11,452,000.00

	calibre 18 de 2.33" con acabado en pintura electrostática , 4 soportes para pantalla divisorias en aluminio, pantallas acrilico cristal 6 mm de 60 cm de ancho x 100 cm de altura y rompetratico en acrilico 6 mm rojo con corte laser de 40x40 cm.										

	ESCRITORIO DE OFICINA										
3.3	DOBLES PARA ÁREA INTERNA, compuesta de dos superficies de 60cm x 120 cm en material madecor RH 15 mm color croma (linea tolua de madera) regruesado a 30 mm con tapacantos rigido de 2mm de espesor, base metalica de 120 cm x 120cm x 70 cm de altura en tubo de 3"x 1,2 "calibre 16, con acabado en pintura electrostatica blanco y deslizadores plasticos de alta	Unid.	6	$ 1,643,000.00	$ 9,858,000.00	$ 1,619,700.00	$ 9,718,200.00	$ 1,615,000.00	$ 9,690,000.00	$ 1,625,900.00	$ 9,755,400.00

	resitencia, 1 pantalla divisoria en acrilico 6 mm, de 110 cm x 30 cm y una cajonera tipo archivador de 60 cm de altox 45 cm de ancho y 50 cm de fondo, con delizadores fabricada en madecor RH 15mm de color blanco polar y tapas de cajones en color croma (linea tolua), rielles full extensión con dos cajones por columna y llave para cajon superior.										

	División para oficinas en Paneles										
3.4	Divisorios Vidrio de seguridad (templado) de 8 mm con pelicula . Estructura madera de madecor RH 15 mm entamborado de 10 cm de espesor, marco de acero mecánico para ensamblaje terminado en pintura electrostática color blanco.	Unid.	4	$ 877,000.00	$ 3,508,000.00	$ 873,600.00	$ 3,494,400.00	$ 872,000.00	$ 3,488,000.00	$ 874,200.00	$ 3,496,800.00
3.5	MATERA DECORATIVA, base metalica en lamina colroll cal16 con acabado en pintura electrostatica negra medidas, 200 cm ancho x 35 cm de	m2	17	$ 282,100.00	$ 4,795,700.00	$ 280,000.00	$ 4,760,000.00	$ 300,000.00	$ 5,100,000.00	$ 287,366.67	$ 4,885,233.33

	fondo X 50 CM DE ALTURA, ruedas de alta resistencia, decoración con plantas naturales incluida.										
3.6	ESCRITORIO DE OFICINA EN "L" OFICINA ADMINISTRATIVA, superficies en material madecor RH 15 mm regruesado a 30 mm de color gris grafito (linea Tolua de maderas) con tapacanto rigido de 2 mm de espesor, base metalica en tubo de 3"x1,2 "calibre 16, con acabado en pintura	Unid.	1	$ 805,890.00	$ 805,890.00	$ 806,400.00	$ 806,400.00	$ 815,000.00	$ 815,000.00	$ 809,096.67	$ 809,096.67

	electrostatica blanco, Cajonera madecor RH 15mm blanco polar con tapas de cajones en madecor rh 15 mm color croma (linea Tolua de maderas) con una columnas de entrepaños abiertos y tres cajones con rieles full extensión por columna, cajón superior con llave, medidas generales superficie de 150CM X 70CM X 73CM altura base - 180CM X 55CM X 65CM altura cajonera.											

3.7	PANEL DIVISORIO DECORATIVO CON RUEDAS para sala de juntas, base metalica en lamina colroll cal16 con acabado en pintura electrostatica de 130 cm de ancho 35 cm de fondo 50 cm de altura tipo matera, ruedas de alta resistencia, decoración con plantas naturales incluida, estuctura superior en madecor RH 15 mm colo croma (de la linea Tolua de maderas) compuesto de 18 listones de 12 cm x 220 cm x 30 cm	Unid.	3	$ 1,479,280.00	$ 4,437,840.00	$ 1,444,800.00	$ 4,334,400.00	$ 1,457,800.00	$ 4,373,400.00	$ 1,460,626.67	$ 4,381,880.00

	de grosor, con logo central en acrilico 6 mm. Medidas Generales: 255 cm alto x 130cm ancho x 35 cm de fondo.										
3.8	MUEBLE VERTICAL PARA ALMACENAMIENTO DE ARCHIVO, en material madecor RH 15 mm color blanco y croma (de la linea Tolua de maderas), tapacanto rigido de 2 mm de espesor, con una columnas de 4 entrepaños abiertos y dos cajones inferiores con puertaa dos alas y chapa con llave, Medidas generales:	Unid.	1	$ 1,648,720.00	$ 1,648,720.00	$ 1,635,200.00	$ 1,635,200.00	$ 1,762,240.00	$ 1,762,240.00	$ 1,682,053.33	$ 1,682,053.33

	100CM ancho X 250 cm de alto X 45 CM fondo.										
3.9	CENTRO ENTRETENIMIENTO TV PARA SALA DE JUNTAS Y OFICINA PRINCIPAL, en material MADECOR RH 15 mm color blanco y croma (de la linea Tolua de maderas),tap acanto rigido de 2 mm de espesor, panel de fondo base con diseño alistonado, y un panel sobre puesto flotante para soporte de tv con herraje metalico, cuatro cajones inferiores con puerta y chapa dispuesto de	Unid.	2	$ 1,168,960.00	$ 2,337,920.00	$ 1,153,600.00	$ 2,307,200.00	$ 1,284,320.00	$ 2,568,640.00	$ 1,202,293.33	$ 2,404,586.67

	forma horizontal y superficie de apoyo, Medidas Generales 200CM ancho X 200 cm de alto X 45 CM fondo, incluye pasacables y tomas electricos.										
3.1	Suministro, transporte e instalacion de MUEBLE CENTRO TV PARA SALA DE JUNTAS Y OFICINA PRINCIPAL, en material aglomerado RH 15 mm , de acuerdo al diseño entregado, con una columnas de entrepaños abiertos y cuatro cajones inferiores con	Unid.	2	$ 1,600,160.00	$ 3,200,320.00	$ 1,545,600.00	$ 3,091,200.00	$ 1,554,720.00	$ 3,109,440.00	$ 1,566,826.67	$ 3,133,653.33

	puerta y chapa, 200CM ancho X 200 cm de alto X 45 CM fondo, incluye cableado y tomas electricos.										
4	SILLAS										
4.1	SILLA DE OFICINA EJECUTIVA, referencia Chicago,Espaldar y asiento en espuma inyectada, esta tapizada en eco cuero acompañado de malla,Elevación neumática,Base cromada de cinco puntas,Brazos fijos en polipropileno, Resistencia Max: 100 KG Medidas • Altura total:	Unid.	10	$ 387,600.00	$ 3,876,000.00	$ 386,232.00	$ 3,862,320.00	$ 388,100.00	$ 3,881,000.00	$ 387,310.67	$ 3,873,106.67

	106 cm • Ancho de la silla: 62 cm										
	• Profundidad de la silla: 47 cm • Altura del asiento desde el suelo: 55 cm • Altura de los brazos desde el suelo: 66 cm										
4.2	SILLA TIPO LOCUTOR DE OFICINA, referencia TOK FIJA, estructura metalica y acabado en ecocuerode alto trafico,Respaldo en malla negra para una mayor transpiración, asiento tapizado en malla negra para una mayor comodidad, Apoyabrazos fijos en polipropileno	Unid.	20	$ 212,000.00	$ 4,240,000.00	$ 209,832.00	$ 4,196,640.00	$ 208,500.00	$ 4,170,000.00	$ 210,110.67	$ 4,202,213.33

	negro suave. Medidas: • Altura total: 87 cm • Ancho de la silla: 61,5 cm • Profundidad de la silla: 49 cm • Altura del asiento desde el suelo: 45 cm • Peso máximo soportado: 110 kg										
4.3	SSILLA TIPO BAR ALTA , referencia Milyi Blanco RECEPCIÓN , estructura metalica, base en madera y acabado en ecocuerode alto trafico,Medidas aproximadas del producto: Alto 85 cm, Ancho 49 cm, Profundo 40 cm.	Unid.	4	$ 439,248.00	$ 1,756,992.00	$ 435,680.00	$ 1,742,720.00	$ 440,700.00	$ 1,762,800.00	$ 438,542.67	$ 1,754,170.67

	SILLA TIPO RIMAX, Dimensiones										
4.4	de las sillas 87.5 x 52.5 x 46.5 cm Material asiento Plastico Polipropileno	Unid.	80	$ 54,520.00	$ 4,361,600.00	$ 53,200.00	$ 4,256,000.00	$ 53,000.00	$ 4,240,000.00	$ 53,573.33	$ 4,285,866.67
5	ILUMINACIÓN										
5.1	Suministro e instalación de LAMPARÁS DECORATIVAS ORBITALES, colgante con sistema de guaya, iluminación led 110v , marco en acrilico 5 mm, con un circulo esterior de 65 cm de diametro 10 cm de alto y 3 cm de espesor y un circulo interno de 45 cm de diametro 10	Unid.	2	$ 525,040.00	$ 1,050,080.00	$ 526,400.00	$ 1,052,800.00	$ 530,680.00	$ 1,061,360.00	$ 527,373.33	$ 1,054,746.67

	cm de alto y 3 cm de espsor, Cable Eléctrico Encauchetado 2x16 Awg Negro.										
5.2	LAMPARÁS DECORATIVAS RECTAS, chasis en lamina con acabado en pintura electrostatica, medidas: 110 cm de largo 12 cm anco 10 cm de alto, colgante con sistema de guaya, iluminación led 110v, marco en acrilico 5 mm, Cable Eléctrico Encauchetado 2x16 Awg Negro.	Unid.	14	$ 168,640.00	$ 2,360,960.00	$ 162,400.00	$ 2,273,600.00	$ 161,700.00	$ 2,263,800.00	$ 164,246.67	$ 2,299,453.33
6	CIELOS Y MUROS										

	PANEL COLGANTE PARA										
6.1	OFICINA. Incluye estructura metálica para armado y soporte en tubo de 3"x1 1/2 " cal 18, perfiles esquineros, placa de MDF 15 mm (cara exterior), cinta en fibraVidrio de 50 mm., tornillería de 6x1 y 7x7/16, masilla, lija, cortes, perfil en "Z", con iluminación led.	m2	8	$ 182,120.00	$ 1,456,960.00	$ 179,200.00	$ 1,433,600.00	$ 180,000.00	$ 1,440,000.00	$ 180,440.00	$ 1,443,520.00
6.2	PANELES SEPARADORES para bodega. Incluye estructura metálica para armado y soporte, perfiles esquineros,	m3	9	$ 150,160.00	$ 1,351,440.00	$ 145,600.00	$ 1,310,400.00	$ 150,720.00	$ 1,356,480.00	$ 148,826.67	$ 1,339,440.00

	placa de MDF 15 mm (cara exterior), cinta en fibraVidrio de 50 mm., tornillería de 6x1 y 7x7/16, masilla, lija, cortes, perfil en "Z".										
7	ESTANTERIA METALICA										
7.1	Estantería en Lámina Cold Rolled calibre 16 c.3.00m Alto X 2.40m Ancho X 1.00m Fondo. cinco (5) Niveles. TUBERIA PTS de 70x70 mm, acabado en pintura electrostica.	Unid.	6	$ 807,040.00	$ 4,842,240.00	$ 806,400.00	$ 4,838,400.00	$ 805,000.00	$ 4,830,000.00	$ 806,146.67	$ 4,836,880.00
8	ACCESORIOS										

	Televiso 65 Pulgadas LED Uhd4K										
8.1	Smart TV para recepción, Resolución de pantalla: 3840 x 2160 píxeles. Puertos HDMI: 3 para conectar dispositivos como reproductores Blu-ray, DVD o videoconsolas. Conexión a internet: Puedes conectarlo mediante Wi-Fi o puerto Ethernet. Sistema operativo: Utiliza Tizen como sistema operativo. Color: Negro. Además, cuenta con Motion Xcelerator	Unid.	1	$ 3,300,520.00	$ 3,300,520.00	$ 3,203,200.00	$ 3,203,200.00	$ 3,303,840.00	$ 3,303,840.00	$ 3,269,186.67	$ 3,269,186.67

	para una mejor interpolación de movimiento y una relación de aspecto nativa de 16:9 Dimensiones (Ancho x Alto x Profundidad): Aproximadamente 145,3 cm x 83,2 cm x 6,1 cm. Peso: Alrededor de 24,5 kg.										
8.2	Suministro de Cabina Activa 15´, Incluye Base+microfono, Voltaje: 120-230 Voltios (NO es recargable) -Parlante: 15" pulgadas -Driver: 1" pulgada -Potencia: 7000 Watts PMPO / 700 Watts	Unid.	1	$ 1,188,500.00	$ 1,188,500.00	$ 1,176,000.00	$ 1,176,000.00	$ 1,180,000.00	$ 1,180,000.00	$ 1,181,500.00	$ 1,181,500.00

	- Amplificador: Clase AB											
	-Ecualizador: Grafico 5 bandas -Efecto: Echo -Entrada para micrófono: 2, Volumen independiente, 1 XLR - 1 Plug 1/4" -Entrada de línea: RCA, 3.5 mm estereo -Salida de línea: RCA (solamente puede conectar cabinas activas) -Salida de potencia (8 ohms): Speakon (solamente puede conectar una cabina pasiva de 1 parlante) -Dispositivos de reproducción											

	: USB / SD (búsqueda por carpetas), Bluetooth, Radio FM -Conexión inalámbrica: Sistema TWS (permite conectar 2 cabinas activas inalámbricamente a un mismo dispositivo bluetooth)										
8.3	Suministro de Mesa Plegable Metal/Polietileno Blanco 180x75x74 Cm	un	3	$ 364,500.00	$ 1,093,500.00	$ 365,120.00	$ 1,095,360.00	$ 360,000.00	$ 1,080,000.00	$ 363,206.67	$ 1,089,620.00
SUBTOTAL					**$ 101,821,302**		**$ 99,546,840**		**$ 100,329,960**		**$ 100,566,034**
IVA					**$ 19,346,047**		**$ 18,913,900**		**$ 19,062,692**		**$ 19,107,546**
TOTAL					**$ 121,167,349**		**$ 118,460,740**		**$ 119,392,652**		**$ 119,673,580**

ESPACIO EN BLANCO

PRESUPUESTO OFICIAL

	PRESUPUESTO OFICIAL SECRETARIA DE SALUD				
				PRESUPUESTO OFICIAL	
	ACTIVIDADES	UN	CANT	VALOR UNT	VALOR / TOTAL
1	RECEPCIÓN Y SALA DE ESPERA				
1.1	COUNTER PARA RECEPCIÓN PUESTO DE ATENCIÓN PERSONALIZADA, mueble con disposición recta, pedestales bilaminados de 30 mm de espesor, uno de ellos tipo muro con mayor altura y profundidad. Paravent y mostrador fabricado en madecor RH de 15 mm regruesado a 30mm. Tapa de mesa bilaminada fabricado en madecor RH de 15 mm, regruesos en superficies de de 30 mm de espesor con canto termofusionado de 2 mm de espesor rigido. Colores Croma - Gris grafito - blanco (linea Tolua de maderas) , con dos archivadores con medidas de 45 cm ancho x 55 cm de fondo y 65 cm de altura de dos cajones cada uno y mueble auxiliar con entrepaños abiertos de 90 cm ancho x 75 cm de fondo y 80 cm de altura, MEDIDAS TOTALES; 350CM ANCHO X 85CM FONDO X 110CM ALTO	Unid.	1	$ 4,411,333.33	$ 4,411,333.33
1.2	MUEBLE RECTO SALA DE ESPERA de 180 cm de largo X 60 cm de ancho 47 cm de altura total. rectangular base fabricada en madecor RH de 15 mm de color Croma (linea Tolua de maderas), con refuerzos estructural en la base de madera pino de 4x4 cm, tapizado en material sintetico antirrasguño y espuma de alta densidad de 8 cm de espesor. base con delizadores plasticos de alta resistencia.	Unid.	2	$ 1,307,920.00	$ 2,615,840.00

1.3	MUEBLE EN "L"PARA SALA DE ESPERA. DE 160CM X 60 CM Y 270CM X 50 CM ANCHO Y 47 CM DE ALTURA TOTAL. DISPOSICIÓN EN ESQUINA, base fabricada en madecor RH de 15 mm de color Croma (linea Tolua de maderas), con refuerzos estructural en la base de madera pino de 4x4 cm, tapizado en material sintetico antirrasguño y espuma de alta densidad de 8 cm de espesor. base con delizadores plasticos de alta resistencia.	Unid.	1	$	1,604,160.00	$	1,604,160.00
1.4	MESA AUXILIAR ALTA PARA SALA DE ESPERA de 43 X 43 CM X 100 CM ALTO. Superfie Fabricada en madecor RH de 30 mm, de color Croma (linea Tolua de maderas), con tapacantos rigido de 2 mm de espesor, base metalica en tuberia pesada de 1,5 mm, con acabado en pintura electrostatica de color gris, base con niveladores plasticos de alta resistencia.	Unid.	2	$	436,716.67	$	873,433.33
1.5	PANELES DIVISORIOS SALA DE ESPERA de 180 ANCHO X 244 CM ALTO X 12 CM FONDO. Fabricado en madecor RH de 15 mm, de color Croma (linea Tolua de maderas), compuesto de 4 listones de madecor regruesados a 30 mm con tapacantos flexible de 1 mm de espesor y un tablero de madecor RH con acabado en poliuretano de color referencia Sentimiento Verde (linea pintuco), circulo de madera central con diseño corporativo en impresión digital laminada sobre un acrilico de 4 mm cristal.	Unid.	2	$	1,767,016.67	$	3,534,033.33
1.6	MESA REDONDA DE ESPERA de 80 CM DIAMETRO X 73 CM ALTO. Fabricado en madecor RH de 15 mm, regrueso perimetral de 30 mm, con tapacantos rigido de 2mm de espesor, base metalica en tuberia rectangutar de 2"x1" cal 16, con acabado en pintura electrostatica blanco brillante,	Unid.	1	$	527,946.67	$	527,946.67

	niveladores plasticos de alta resistencia.					
1.7	LISTONES DECORATIVOS de 5 cm x 244 cm dispuestos en pared de 3,90 M ANCHO X 2,44 M ALTO. Fabricado en madecor RH de 15 mm, con tapacanto flexible de 1 mm de espesor, acabado en barniz de color Bruma Boreal (linea pintuco), fondo de pared con acabado en pintura igual color.	m3	10	$ 145,020.00	$ 1,450,200.00	
2	**ROTULACIÓN**					
2.1	Suministro de tablero en VIDRIO TEMPLADO 6 mm, con impresión digital laminada, instalado con 6 bujes decorativos de acero. Medidas 250 cm de ancho x 100 cm de alto	Unid.	3	$ 1,443,626.67	$ 4,330,880.00	
2.2	Aplicación de VINILO ADHESIVO FOTOMURAL, impresión digital full color laminado mate. Impreso sobre vinilo adhesivo P4 de alta durabilidad.	m2	27	$ 83,666.67	$ 2,259,000.00	
3	**MOBILIARIO PARA OFICINAS Y PUESTOS DE TRABAJO**					
3.1	MUEBLE AUXILIAR INFERIOR PARA MODULOS DE OFICINA DE 180 CM X75CM X60 CM fabricado en madera madecor RH 15MM, superficie superior regruesada a 30 mm, con tapacanto rigido de 2mm, color blanco polar, base del mueble en madecor 15 mm de color Croma (linea Tolua de maderas), diseño a dos caras de uso, con 2 cajones abiertos a cada lado y 3 cojones tipo archivador para cada lado con rielles full extensión, cajón superior con llave.	Unid.	6	$ 1,054,800.00	$ 6,328,800.00	

3.2	ESCRITORIO Y PUESTO DE ATENCIÓN PERSONALIZADA , Superficies madecor de 30 mm de color gris grafito (linea Tolua de maderas) de 140x60 cm, base metalica en tubo de 3¨x1,2 ¨calibre 16, con acabado en pintura electrostatica y niveladores plasticos de alta resistencia, faldón en madecor 15 mm con tapacantos rigido de 2 mm gris grafito de 110 x 25 cm , separador con estructura en tubo elíptico calibre 18 de 2.33" con acabado en pintura electrostática, 4 soportes para pantalla divisorias en aluminio, pantallas acrilico cristal 6 mm de 60 cm de ancho x 100 cm de altura y rompetratico en acrilico 6 mm rojo con corte laser de 40x40 cm.	Unid.	10	$	1,145,200.00	$	11,452,000.00
3.3	ESCRITORIO DE OFICINA DOBLES PARA ÁREA INTERNA, compuesta de dos superficies de 60cm x 120 cm en material madecor RH 15 mm color croma (linea tolua de madera) regruesado a 30 mm con tapacantos rigido de 2mm de espesor, base metalica de 120 cm x 120cm x 70 cm de altura en tubo de 3¨x 1,2 ¨calibre 16, con acabado en pintura electrostatica blanco y deslizadores plasticos de alta resitencia, 1 pantalla divisoria en acrilico 6 mm, de 110 cm x 30 cm y una cajonera tipo archivador de 60 cm de altox 45 cm de ancho y 50 cm de fondo, con delizadores fabricada en madecor RH 15mm de color blanco polar y tapas de cajones en color croma (linea tolua), rielles full extensión con dos cajones por columna y llave para cajon superior.	Unid.	6	$	1,625,900.00	$	9,755,400.00
3.4	División para oficinas en Paneles Divisorios Vidrio de seguridad (templado) de 8 mm con pelicula . Estructura madera de madecor RH 15 mm entamborado de 10 cm de espesor, marco de acero mecánico	Unid.	4	$	874,200.00	$	3,496,800.00

	para ensamblaje terminado en pintura electrostática color blanco.					
3.5	MATERA DECORATIVA, base metalica en lamina colroll cal16 con acabado en pintura electrostatica negra medidas, 200 cm ancho x 35 cm de fondo X 50 CM DE ALTURA, ruedas de alta resistencia, decoración con plantas naturales incluida.	m2	17	$ 287,366.67	$	4,885,233.33
3.6	ESCRITORIO DE OFICINA EN "L" OFICINA ADMINISTRATIVA, superficies en material madecor RH 15 mm regruesado a 30 mm de color gris grafito (linea Tolua de maderas) con tapacanto rigido de 2 mm de espesor, base metalica en tubo de 3"x1,2 "calibre 16, con acabado en pintura electrostatica blanco, Cajonera madecor RH 15mm blanco polar con tapas de cajones en madecor rh 15 mm color croma (linea Tolua de maderas) con una columnas de entrepaños abiertos y tres cajones con rieles full extensión por columna, cajón superior con llave, medidas generales superficie de 150CM X 70CM X 73CM altura base - 180CM X 55CM X 65CM altura cajonera.	Unid.	1	$ 809,096.67	$	809,096.67
3.7	PANEL DIVISORIO DECORATIVO CON RUEDAS para sala de juntas, base metalica en lamina colroll cal16 con acabado en pintura electrostatica de 130 cm de ancho 35 cm de fondo 50 cm de altura tipo matera, ruedas de alta resistencia, decoración con plantas naturales incluida, estuctura superior en madecor RH 15 mm colo croma (de la linea Tolua de maderas) compuesto de 18 listones de 12 cm x 220 cm x 30 cm de grosor, con logo central en acrilico 6 mm Medidas Generales: 255 cm alto x 130cm ancho x 35 cm de fondo.	Unid.	3	$ 1,460,626.67	$	4,381,880.00
3.8	MUEBLE VERTICAL PARA ALMACENAMIENTO DE ARCHIVO, en material madecor RH 15 mm color blanco y croma (de la linea Tolua de	Unid.	1	$ 1,682,053.33	$	1,682,053.33

	maderas), tapacanto rigido de 2 mm de espesor, con una columnas de 4 entrepaños abiertos y dos cajones inferiores con puertaa dos alas y chapa con llave, Medidas generales: 100CM ancho X 250 cm de alto X 45 CM fondo.						
3.9	CENTRO ENTRETENIMIENTO TV PARA SALA DE JUNTAS Y OFICINA PRINCIPAL, en material MADECOR RH 15 mm color blanco y croma (de la linea Tolua de maderas),tapacanto rigido de 2 mm de espesor, panel de fondo base con diseño alistonado, y un panel sobre puesto flotante para soporte de tv con herraje metalico, cuatro cajones inferiores con puerta y chapa dispuesto de forma horizontal y superficie de apoyo, Medidas Generales 200CM ancho X 200 cm de alto X 45 CM fondo, incluye pasacables y tomas electricos.	Unid.	2	$	1,202,293.33	$	2,404,586.67
3.1	Suministro, transporte e instalacion de MUEBLE CENTRO TV PARA SALA DE JUNTAS Y OFICINA PRINCIPAL, en material aglomerado RH 15 mm , de acuerdo al diseño entregado, con una columnas de entrepaños abiertos y cuatro cajones inferiores con puerta y chapa, 200CM ancho X 200 cm de alto X 45 CM fondo, incluye cableado y tomas electricos.	Unid.	2	$	1,566,826.67	$	3,133,653.33
4	**SILLAS**						
4.1	SILLA DE OFICINA EJECUTIVA, referencia Chicago,Espaldar y asiento en espuma inyectada, esta tapizada en eco cuero acompañado de malla,Elevación neumática,Base cromada de cinco puntas,Brazos fijos en polipropileno,Resistencia Max: 100 KG Medidas • Altura total: 106 cm • Ancho de la silla: 62 cm • Profundidad de la silla: 47 cm • Altura del asiento desde el suelo: 55	Unid.	10	$	387,310.67	$	3,873,106.67

	cm • Altura de los brazos desde el suelo: 66 cm					
4.2	SILLA TIPO LOCUTOR DE OFICINA, referencia TOK FIJA, estructura metalica y acabado en ecocuerode alto trafico,Respaldo en malla negra para una mayor transpiración,asiento tapizado en malla negra para una mayor comodidad, Apoyabrazos fijos en polipropileno negro suave. Medidas: • Altura total: 87 cm • Ancho de la silla: 61,5 cm • Profundidad de la silla: 49 cm • Altura del asiento desde el suelo: 45 cm • Peso máximo soportado: 110 kg	Unid.	20	$ 210,110.67	$	4,202,213.33
4.3	SSILLA TIPO BAR ALTA , referencia Milyi Blanco RECEPCIÓN, estructura metalica, base en madera y acabado en ecocuerode alto trafico,Medidas aproximadas del producto: Alto 85 cm, Ancho 49 cm, Profundo 40 cm.	Unid.	4	$ 438,542.67	$	1,754,170.67
4.4	SILLA TIPO RIMAX, Dimensiones de las sillas 87.5 x 52.5 x 46.5 cm Material asiento Plastico Polipropileno	Unid.	80	$ 53,573.33	$	4,285,866.67
5	**ILUMINACIÓN**					
5.1	Suministro e instalación de LAMPARÁS DECORATIVAS ORBITALES, colgante con sistema de guaya, iluminación led 110v , marco en acrilico 5 mm, con un circulo esterior de 65 cm de diametro 10 cm de alto y 3 cm de espesor y un circulo interno de 45 cm de diametro 10 cm de alto y 3 cm de espsor, Cable Eléctrico Encauchetado 2x16 Awg Negro.	Unid.	2	$ 527,373.33	$	1,054,746.67

5.2	LAMPARÁS DECORATIVAS RECTAS, chasis en lamina con acabado en pintura electrostatica, medidas: 110 cm de largo 12 cm anco 10 cm de alto, colgante con sistema de guaya, iluminación led 110v , marco en acrilico 5 mm, Cable Eléctrico Encauchetado 2x16 Awg Negro.	Unid.	14	$ 164,246.67	$	2,299,453.33
6	**CIELOS Y MUROS**					
6.1	PANEL COLGANTE PARA OFICINA. Incluye estructura metálica para armado y soporte en tubo de 3"x1 1/2 " cal 18, perfiles esquineros, placa de MDF 15 mm (cara exterior), cinta en fibraVidrio de 50 mm., tornillería de 6x1 y 7x7/16, masilla, lija, cortes, perfil en "Z", con iluminación led.	m2	8	$ 180,440.00	$	1,443,520.00
6.2	PANELES SEPARADORES para bodega. Incluye estructura metálica para armado y soporte, perfiles esquineros, placa de MDF 15 mm (cara exterior), cinta en fibraVidrio de 50 mm., tornillería de 6x1 y 7x7/16, masilla, lija, cortes, perfil en "Z".	m3	9	$ 148,826.67	$	1,339,440.00
7	**ESTANTERIA METALICA**					
7.1	Estantería en Lámina Cold Rolled calibre 16 c.3.00m Alto X 2.40m Ancho X 1.00m Fondo. cinco (5) Niveles. TUBERIA PTS de 70x70 mm, acabado en pintura electrostica.	Unid.	6	$ 806,146.67	$	4,836,880.00
8	**ACCESORIOS**					
8.1	Televiso 65 Pulgadas LED Uhd4K Smart TV para recepción, Resolución de pantalla: 3840 x 2160 píxeles. Puertos HDMI: 3 para conectar dispositivos como reproductores Blu-ray, DVD o videoconsolas. Conexión a internet: Puedes conectarlo mediante Wi-Fi o puerto Ethernet. Sistema operativo: Utiliza Tizen como sistema operativo. Color: Negro. Además, cuenta con Motion Xcelerator	Unid.	1	$ 3,269,186.67	$	3,269,186.67

	para una mejor interpolación de movimiento y una relación de aspecto nativa de 16:9 Dimensiones (Ancho x Alto x Profundidad): Aproximadamente 145,3 cm x 83,2 cm x 6,1 cm. Peso: Alrededor de 24,5 kg.				
8.2	Suministro de Cabina Activa 15", Incluye Base+microfono, Voltaje: 120-230 Voltios (NO es recargable) -Parlante: 15" pulgadas -Driver: 1" pulgada -Potencia: 7000 Watts PMPO / 700 Watts -Amplificador: Clase AB -Ecualizador: Grafico 5 bandas -Efecto: Echo -Entrada para micrófono: 2, Volumen independiente, 1 XLR - 1 Plug 1/4" -Entrada de linea: RCA, 3.5 mm estereo -Salida de línea: RCA (solamente puede conectar cabinas activas) -Salida de potencia (8 ohms): Speakon (solamente puede conectar una cabina pasiva de 1 parlante) -Dispositivos de reproducción: USB / SD (búsqueda por carpetas), Bluetooth, Radio FM -Conexión inalámbrica: Sistema TWS (permite conectar 2 cabinas activas inalámbricamente a un mismo dispositivo bluetooth)	Unid.	1	$ 1,181,500.00	$ 1,181,500.00
8.3	Suministro de Mesa Plegable Metal/Polietileno Blanco 180x75x74 Cm	Unid.	3	$ 363,206.67	$ 1,089,620.00
		SUBTOTAL			**$ 100,566,034**
		IVA			**$ 19,107,546**
		TOTAL			**$ 119,673,580**

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y FORMA DE PAGO

PRESUPUESTO OFICIAL.

7.1. El presupuesto oficial que estimó el Municipio es por la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($119,673,580) IVA incluido y todos los impuestos y/o retenciones a que haya lugar.

7.2. PLAZO: DOS (2) MESES a partir de la suscripción del inicio a través de la plataforma Secop II sin superar el 31 de diciembre de 2024

7.3. FORMA DE PAGO

El Municipio de La Ceja, pagará al contratista de manera proporcional de acuerdo al suministro entregado efectivamente avalado por el supervisor contractual, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizado y visto bueno del supervisor designado, junto con los informes de supervisión requeridos para ello.

Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualidad de Caja PAC.

7.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Número: 1777
Valor: $ 120.000.000
Rubro: 11.23.2.02.02.009.4.1.3.60 – Gastos de funcionamiento fondo local de Salud.
Fecha: 23 de Septiembre de 2024

7.5. ESTAMPILLAS.

El contratista deberá contemplar los impuestos y retenciones aplicados por la entidad al momento de realizar los pagos, los cuales se discriminan así:

- Estampilla pro universidad: 0.5%
- Estampilla pro hospital: 1%
- Estampilla pro cultura: 1%
- Estampilla pro adulto mayor: 3%
- Estampilla pro deporte: 2.5%
- Estampilla para justicia familiar 2%
- ICA 0,8%

NOTA: los impuestos tasas o contribuciones, serán aplicados según el Código De Rentas del Municipio de La Ceja del Tambo, aprobado mediante el acuerdo municipal No. 019 de 2021 y sus respectivas modificaciones,

según corresponda al tipo de contrato y asociado o contratista y las demás que establezca la Ley.

8. ESTUDIOS DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación

Para identificar los posibles proveedores se consulta en la base de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial -SIREM- de este análisis se obtuvo los índices financieros y capacidad organizacional requeridos para el presente proceso de selección.– En caso de no estar disponible la información del SIREM, describir de donde se extrae la información para el estudio del sector.

Este estudio se realiza conforme a lo señalado por el Manual de Colombia Compra Eficiente versión G-EES-02.

9. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Versión M-ICR-01 indicar la versión vigente que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011.

Es responsabilidad del contratista declarar bajo su experiencia, pericia e idoneidad todos los riesgos previsibles que puedan presentarse en relación a la ejecución de la naturaleza del objeto contractual.

De no hacerse y de determinarse la posibilidad de ocurrencia de los riesgos no declarados serán imputables al contratista.

El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué	Consecuencias de la	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles	Impacto después del tratamiento				Afecta equilibrio eco.	Persona responsable	Fecha estimada en	Fecha estimada en	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENE	EXTER	CONT/	ECO/FI	Variaci	Deseq	Improb	Menor /	4	Bajo	Contrat	Asegur	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Funcio	A partir	Hasta	Prestar atención a precios	Mensual / cuando sea

5	4	3	2	
GENERAL	GENER/ ESPECI	GENERAL	ESPECIFICO	
EXTERNO	INTER/EXTER	EXTERNO	EXTERNO	
EJECUCION	CONT/EJEC	CONT/EJEC	CONT/EJEC	
SOC/OPER/TEC	SOCI/OPE/NAT/TEC	FINANCIERO	SOCI/OPE/NAT/TE	
Hurto y	Cambios normativos o de	Financiero	Incumplimiento obligaciones	
Daños a terceros	Variación de las condiciones	Variación tasas de interés, de	Incumplimiento oportuno de	
Improbable / Valor	Improbable /Valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2	
Menor /	Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2	
4	4	4	4	
J Bajo	Bajo	o J Bajo	Bajo	
Contratista	Contratista / municipio	Contratista	Contratista	
Vigilancia	Actualización constante sobre los	Actualización constante sobre	Verificar cumplimiento del	
Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	
Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	
Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	
Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	
Si	No.	Si	No.	
Contratista	Funcionario delegado	Funcionario delegado /	Funcionario delegado./	
A partir de la	A partir de la suscripción del acta	A partir de la suscripción del	A partir de la suscripción del	
Hasta la	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación	Hasta la liquidación y tres	
Inf or m es Vigilancia constante de los bienes utilizados en	Informes Revisión oportuna de leyes, decretos y normas expedidos por el legislativo	Informes Prestar atención a cambios	Revisión oportuna de documentos relacionados Planillas	
Constantemente durante la ejecución del contrato	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	

9		8		7			9		
GENERAL		ESPECIFICO		GENERAL			GENERAL		
INTER/EXTER		INTERNO		EXTERNO			EXTERNO		
EJECUCION		PLAN/ CONT/EJEC		EJECUCION			EJECUCION		
E/S/O/P/F/R/N/T		O/P/T		S/O			O		
Casos fortuitos de		Falta de coordinación interinstitucional.		Daños a bienes ajenos y a terceros			Accidentes de		
Afecta la normal		Irregularidades en el proceso contractual		Daños a los bienes de terceros relacionados al			Lesiones de		
Improbable /		Improbable /Valor 2		Improbable / Valor 2			Improbable		
Menor /		Menor/Valor 2		Menor / Valoración 2			Menor/Valor 2		
4		4		4			4		
J	Bajo	Bajo		o	J	Bajo	Bajo	o	
Contratista /		Contratista		Contratista o			Contratista		
Tener en cuenta		Comunicación constante durante las		Atención en la operación del contrato evitando			Verificación		
Raro / 1		Raro / 1		Raro / 1			Raro / 1		
Insignificante / 1		Insignificante / 1		Insignificante / 1			Insignificante / 1		
Menor / 2		Menor / 2		Menor / 2			Menor / 2		
Bajo / 2		Bajo / 2		Bajo / 2			Bajo / 2		
Si		No.		Si			No.		
Contratista /		Funcionario delegado / Supervisor		Contratista			Funcionario		
A partir de la		A partir de la suscripción del acta de inicio.		A partir de la suscripción del acta de inicio.			A partir de la		
Hasta la		Hasta la liquidación.		Hasta la liquidación.			Hasta la		
Inf or me s	Vigilancia constante en de posibles irregularidad	Planillas de visita, informes.	Comunicació n interinstitucio nal	Informes	Vigilancia constante en la ejecución del contrato	I I :	Revisión oportuna de documento s		
Durante la ejecución del contrato.		Durante las diferentes etapas del contrato.		Durante la ejecución del contrato.			Mensual / cuando sea necesario		

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	**1**
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	**2**
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	**4**
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	**5**

Impacto de Riesgo

	Calificación Cualitativa	Calificación Monetaria
1 Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato
2 Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
3 Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
4 Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)
5 Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

10. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesto El Municipio, en razón del objeto, la naturaleza, el valor, la forma de pago y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne al Municipio frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de El Municipio de la Ceja del Tambo que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Seriedad de la oferta	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los bienes	20% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, se establece un procedimiento claro para manejar situaciones en las que, debido a reclamaciones realizadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía proporcionada por el contratista se ve reducido. Esta normativa busca proteger los intereses de la Entidad Estatal y asegurar que siempre exista una garantía suficiente para responder a posibles incumplimientos contractuales.

Cuando se produce una reclamación y, como resultado, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal tiene la obligación de actuar de manera proactiva. En este contexto, es imperativo que la Entidad Estatal solicite al contratista el restablecimiento del valor inicial de la garantía. Este procedimiento no solo es un mecanismo de salvaguarda, sino que también refleja la seriedad con la que la Entidad Estatal aborda la gestión de contratos y su compromiso con el cumplimiento de las condiciones pactadas.

La reducción del valor de la garantía puede surgir por diversas razones, incluyendo el reconocimiento de incumplimientos parciales o totales del contrato. En tales casos, es fundamental que la Entidad Estatal evalúe el impacto de dicho incumplimiento y determine si la garantía sigue siendo adecuada para cubrir los riesgos asociados. Al solicitar el restablecimiento del valor inicial, se garantiza que el contratista asuma la responsabilidad de sus obligaciones de manera continua, asegurando así la protección de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos contractuales.

Este mecanismo también es crucial para mantener una relación equilibrada entre la Entidad Estatal y el contratista. Al exigir el restablecimiento de la garantía, se fomenta un entorno de responsabilidad y seriedad en

el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Además, este proceso ayuda a prevenir situaciones futuras de incumplimiento, ya que el contratista estará más incentivado a cumplir con sus compromisos al saber que la garantía refleja adecuadamente su responsabilidad, en todo caso, con la finalidad de reducir la posibilidad de que ocurran incidentes relacionado con el uso de los elementos a entregar, los proponentes deberán indicar en la ficha técnica y oferta económica el plazo de garantía de los mismos, requisitos que no podrán ser subsanados, en tanto, implican una mejora de la oferta presentada de forma inicial.

Es importante mencionar que la solicitud de restablecimiento del valor de la garantía debe realizarse de manera formal, y la Entidad Estatal debe proporcionar al contratista un plazo razonable para que este cumpla con la obligación. Esto no solo es una cuestión de cumplimiento normativo, sino que también refleja un enfoque justo y transparente en la gestión de los contratos públicos.

Asimismo, el cumplimiento de esta disposición permite a la Entidad Estatal mantener una adecuada supervisión sobre el cumplimiento de los contratos, contribuyendo así a la eficiencia y eficacia de la gestión pública. Garantiza que los recursos públicos estén protegidos y que los contratistas actúen con la diligencia necesaria en el desarrollo de sus actividades.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

NOTA: En caso de prórroga del plazo del contrato, el contratista deberá ampliar a su costo la vigencia de la garantía por un término igual a la prórroga. Igualmente, en caso de adición del mismo la garantía tendrá las medidas correspondientes sobre adiciones.

11. CONVOCATORIA DE LIMITACIÓN AMIPYMES CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO

En atención al estudio del sector realizado por la Entidad, y previa validación de cómo se ha venido contratando el suministro de bienes y/o servicios relacionados con el objeto del presente proceso, la Entidad estima pertinente convocar a las MIPYMES territoriales con domicilio principal en el Municipio de La Ceja del Tambo y cuyo objeto social les permita desarrollar el objeto contractual para que soliciten la limitación a MIPYMES terriotoriales.

En aplicación al Decreto 1860 de 2021, y considerando que el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares (US$125.000), el presente proceso de selección será limitado a las MiPymes colombianas con domicilio principal en el Municipio de La Ceja con mínimo un (1) año de existencia, cuando se reciban solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes Municipal del Municipio de La Ceja del Tambo de por lo menos dos (2) MiPymes.

Los interesados deberán manifestar su interés en participar en un proceso con convocatoria limitada MiPymes, a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección.

La solicitud deberá permitir verificar que se cumpla su condición de MiPymes, además de los requisitos señalados en el Decreto 1860 de 2021.

12. ANEXOS

- Formato de necesidad de contratación
- Cotizaciones fundamento del presupuesto oficial
- Certificado de Disponibilidad Prespuestal
- Estudios del sector

WILFER ALBERTO OTALVARO PÉREZ
Secretario de Salud y de Protección Social